SERVICIO SOCIAL PLANES DE ESTUDIO (2009-2010) AGOSTO -DICIEMBRE 2020

SIEMPRE QUE ACUDAS AL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN PARA ALGUNA DUDA Y/O ACLARACIÓN SE TE PEDIRÁ COMO REQUISITO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO IMPRESO O MEDIO ELECTRÓNICO (LEER DETENIDAMENTE LA GUÍA DE SERVICIO SOCIAL Y SEGUIR TODAS LAS INDICACIONES CUMPLIENDO EN TIEMPO Y FORMA CADA UNA DE ELLAS) Y TU CREDENCIAL DE ESTUDIANTE O INE.

SE SUGIERE QUE CUANDO ACUDAS A LA ENTREVISTA CON LA DEPENDENCIA PARA TU SERVICIO SOCIAL LLEVES ESTE DOCUMENTO PARA QUE CONOZCA LAS FECHAS DEL PROCESO Y LOS REGISTROS. SOLICITA LA INFORMACIÓN QUE DEBES ANOTAR PARA GENERAR TUS DOCUMENTOS DE FORMA CORRECTA.

Generalidades

- 1. Consultar el lineamiento completo para la Operación y Cumplimiento del Servicio Social Planes de estudio 2009-2010 en la página del instituto www.itsanjuan.edu.mx en la sección <Alumnos><Servicio Social><Lineamientos>**"Lineamiento para la operación y cumplimiento del servicio Social planes 2009-2010".**
- 2. La prestación del Servicio Social de los planes 2009-2010 puede realizarse en dependencias públicas y organismos privados que cuenten con programas de asistencia social y desarrollo comunitario establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo vigente y contribuyan al desarrollo económico, social y cultural de la Nación.
- 3. Exclusivamente los planes 2004 y anteriores su prestación del Servicio Social puede realizarse únicamente en dependencias públicas.
- 4. Los programas de Servicio Social comunitario pueden ser de educación para adultos; programas de contingencia; cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable; apoyo a la salud; promotores y/o instructores de actividades culturales, deportivas y cívicas; operación de programas especiales gubernamentales; programas productivos en beneficio social que permitan el desarrollo profesional del estudiante; y programas establecidos específicamente por el Instituto que estén relacionados con las acciones antes mencionadas).
- 5. Los prestadores que trabajen en dependencias federales, estatales y municipales y opten por acreditar el Servicio Social, deben cumplir con los requisitos del numeral 11.4.1.6 del lineamiento.
- 6. El Servicio Social tiene un valor de 10 créditos en los planes de estudio, donde un crédito equivale a 50 horas. Para ser liberado el Servicio Social se tiene que cumplir con los 10 créditos en un periodo no menor de seis meses. **Disponibilidad** mínimo 4 horas diarias en el periodo escolar y tiempo máximo de llegada partiendo del Tecnológico máximo 45 minutos.
- 7. Los estudiantes pueden prestar su servicio social una vez aprobado el 70% de los créditos de los planes de estudio (**182 créditos aprobados**). La duración del servicio social no podrá ser menor de 480 hrs. y un máximo de 500 horas.
- 8. En caso de que en el SII al consultar tú kardex no aparezcan los 5 créditos de las Actividades Complementarias y los requieres para comprobar los 182 créditos aprobados deberás acudir a la brevedad al departamento que avala la actividad (Área Académica y/o Actividades Extraescolares culturales-deportivos). Si una semana antes de registrarte en el programa aún no aparecen en el kardex deberás tramitar una constancia avalando los mismos (Área Académica y/o Actividades Extraescolares culturales-deportivos) la cual debes de presentar al momento de registrarte en el programa en caso de requerirlos para comprobar mínimo los 182 créditos aprobados.
- 9. Realizar su Servicio Social al cumplir con el requisito en las dependencias y programas autorizados por el Instituto.
- 10. Enviar el mismo día que se asistió al curso de inducción un correo electrónico para registrar tu correo a **serviciosocial @itsjr.edu.mx** en asunto anotar: correo, #control, nombre completo comenzando por apellidos y nombre corto de la

carrera (Industrial, Sistemas, Electrónica, Gestión, Tics) EJEMPLO: CORREO 12590093 URIBE RODRIGUEZ MARÍA PATRICIA SISTEMAS.

- 11. Entregar **original y copia para acuse de todos los documentos** entregados al departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación en la oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario, se recomienda que salvaguardes todos tus acuses por cualquier duda y/o aclaración se te solicitarán como evidencia para evitar molestias y malos entendidos. <u>Te solicitamos que exijas que se acusen de recibido todos los documentos que se entregan y la responsabilidad de presentarlos cuando se te requieran.</u>
- 12. Registrar la materia de Servicio Social en la preinscripción (mayo) y reinscripción (agosto) en caso de alguna duda en estos registros acudir con los <u>coordinadores de su carrera en el departamento de división de estudios profesionales</u>.
- 13. EXISTE EL COMPROMISO COMO ALUMNO DEL INSTITUTO CON LA DEPENDENCIA QUE NOS DA LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL SEAN ÉTICOS Y CUMPLAN PARA DEJAR LAS PUERTAS ABIERTAS A NUEVOS ALUMNOS.
- 14. Con anticipación conoces las fechas y horarios de este proceso para que solicites los permisos correspondientes y puedas realizar personalmente a tiempo tu trámite y brindarte un buen servicio.

Acreditación del Servicio Social

- 1. El alumno asiste al curso de inducción (1. Actividades Iniciales, 2. Llenado de Registros Autorización 3. Llenado de Registros de Seguimiento y Liberación) en el semestre previo al de prestación del Servicio Social, como un requisito obligatorio para poder realizar su solicitud de prestación de Servicio Social salvaguardar tu comprobante de asistencia (duración 2 horas c/u).
- 2. Consultar en la vitrina de Gestión Tecnológica y Vinculación así como en la página web oficial del Tecnológico las dependencias con las que se tiene convenios, para acudir a solicitar la oportunidad en las mismas.
- 3. El dpto. de Gestión Tecnológica y Vinculación recibe la solicitud de prestadores de servicio social **original y copia** (edificio P planta baja) por parte de las **dependencias externas con las que se tiene convenio** y de los **departamentos del Tecnológico** del **02 al 30 de abril únicamente (rubricar y sellar todas las hojas).** <u>Evítenos la pena de negarnos el recibir su programa posterior a la fecha por atención a las dependencias y departamentos que entregaron a tiempo.</u>

Contestar toda la información de la solicitud de prestadores de servicio social, este documento es analizado por el Comité Académico si falta algún dato será motivo de no autorización del programa además se considera esta información para los diferentes documentos que los alumnos y el instituto deben requisitar. En caso de que sea más de un proyecto por programa entregar por separado.

Nota: <u>En caso de que el alumno que solicita el departamento del ITSJR sea requerido por otro programa externo o se tengan vacantes externas autorizadas y no sean cubiertas, se reubicará para dar la atención y cumplir con el convenio de servicio social dependencia- ITSJR.</u>

- 4. Se podrán recibir propuestas de programas de Servicio Social y solicitud de prestadores, por parte de las dependencias, verificando que existan las bases de concertación con las mismas.
- 5. Nota: El convenio deberá estar firmado como fecha limita el 4 de mayo de 2020
- 6. Consultar el 13 **de mayo** los programas autorizados para realizar su Servicio Social en la página del instituto www.itsanjuan.edu.mx en la sección <Alumnos><Servicio Social><Publicaciones>. Leer detenidamente y cumplir las **indicaciones generales** de la publicación.

- 7. **Del 14 al 18 de mayo** en un horario de 10:00 a 17:00 hrs. acudir al dpto. de Gestión Tecnológica y Vinculación presentando su credencial de estudiante o INE, comprobante de asistencia a la primera plática y créditos complementarios (generalidad 7), a registrarse en el programa autorizado para realizar su Servicio Social (recordar acudir a la entrevista con la guía y documentos) y **anotarse al segundo curso de inducción**
- 8. **Segundo Curso de Inducción** para explicar el llenado de los registros de autorización **20 de mayo** lugar y horario por confirmar requisito obligatorio para continuar con el trámite, se dividirán en secciones (duración 2 horas) de 80 alumnos Al comenzar el curso ya no se permitirá el acceso llegar 10 minutos antes de la hora establecida.
- 9. Entregar la <u>solicitud de servicio social</u>, <u>carta compromiso</u> y <u>plan de trabajo</u> debidamente requisitados para elaborar la carta de presentación el **22 y 25 de mayo** en un horario 10:00 a 17:00 hrs. validando que se cuente con el convenio firmado.
- 10. Acudir por <u>carta de presentación para la realización del Servicio Social</u> el día 01 de junio en un horario de 10:00 a 17:00 hrs. presentando su credencial **refrendada** por Servicios Escolares o INE, solicitud de inscripción sellada por servicios escolares y recibo de pago **sellado** por financieros.
- 11. El día que registres tú carga académica debes dar de alta el servicio social recordar que la carga máxima incluyendo servicio social (valor 10 créditos) es de 36 créditos cualquier duda acudir con tu coordinador de carrera en el departamento de división de Estudios.
- 12. Entregar <u>carta de aceptación de la dependencia</u> original y copia no mayor de **5 días hábiles** a partir de recibir su carta de presentación en un horario de 10:00 a 17:00 hrs. en el Dpto. de Gestión Tecnológica y Vinculación.
- 13. Tercer Curso de Inducción para explicar el llenado de los registros de seguimiento y acreditación 24 de junio, lugar y horario por confirmar, requisito obligatorio para continuar con el trámite, se dividirán en grupos (duración 2 horas) de 80 alumnos, se registraran cuando entreguen su carta de aceptación a que grupo acudirán. Al comenzar el curso ya no se permitirá el acceso llegar 10 minutos antes de la hora establecida.
- 14. Entregar por bimestre <u>reporte bimestral de servicio social</u>, <u>evaluación cualitativa del prestador de servicio social</u>, y <u>Evaluación de las Actividades por el prestador de servicio social</u>, y <u>Evaluación de las Actividades por el prestador de servicio social</u> en un horario de 10:00 a 17:00 hrs. al dpto. de Gestión Tecnológica y Vinculación.

Fechas Oficiales inicio: 08/junio/2020. Terminación: 08/diciembre/2020

1er evaluación bimestral 08/junio/2020 al 08/agosto/2020 entregar el 10 y 11 de agosto de 2020.

2do evaluación bimestral 08/agosto/2020 al 08/octubre/2020 entregar el 09 y 12 octubre de 2020.

3er evaluación bimestral 08/octubre/2020 al 08/diciembre/2020 entregar el 09 y 10 de diciembre 2020.

- 15. Al mismo momento que se entrega el 3er reporte bimestral **09 y 10 de diciembre 2020,** se debe entregar los mismos formatos con el registro final <u>reporte bimestral, evaluación cualitativa del prestador de servicio social, Autoevaluación Cualitativa del prestador de servicio social, y <u>Evaluación de las Actividades por el prestador de servicio social</u> y <u>"Carta de Terminación de Servicio Social"</u> avalando el periodo de realización completo del **08/junio/2020 a 08/diciembre/2020.**</u>
- 16. **El 11 y 12 de enero 2021** en un horario de 10:00 a 17:00 hrs. acudir al dpto. de Gestión Tecnológica y Vinculación presentando su credencial de estudiante o INE por su constancia de terminación de servicio social para avalar el cumplimiento de su trámite.

Nota: Al no entregar la documentación del numeral 14 y 15 de acreditación correcta, completa en la fecha establecida, se reportará a Servicios Escolares (Kardex) y a División de Estudios Profesionales (Residencias Profesionales) como materia no acreditada, y si procede deberá cursar nuevamente el Servicio Social en el programa que indique el departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación en el periodo programado.

- 17. Consultar en el SII su Kardex para validar que se haya capturado su calificación de servicio social correctamente, en caso de alguna aclaración acudir inmediatamente a la oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario para aclarar la situación.
- 18. Evitar comenzar tus residencias profesionales ya que si pasas por alto que existe alguna situación por la cual no cumplirás con la entrega de la documentación comprobatoria de tu servicio social en tiempo y forma, no procederá tu autorización para cursarlas, dando una imagen no adecuada del Tecnológico Nacional de México ante la empresa.
- 19. <u>Consultar todos los días su correo electrónico por motivo de la actualización del procedimiento y del desarrollo del SIGTV si hubiera necesidad de cambiar alguna indicación, fecha y/u horario será el medio por el cual se les informe.</u>

ATENTAMENTE DPTO. DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN